

DECRETO ALCALDICIO N° __6.594__ /

MONTE PATRIA, 05 de Junio de 2015

VISTOS :

- ♦ La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial del 25/03/1999;
- ♦ D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- ♦ Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- ♦ Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06/12/2012 en el cual se establece el Nombramiento como Alcalde Titular a Don JUAN CARLOS CASTILLO BOILET
- ♦ Decreto Alcaldicio N° 4.112 del 10/04/2014 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar a la Sra. Karina Aguirre Cerda, Administradora Municipal.
- ♦ Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2015.
- ♦ Solicitud de fecha 05/06/2015 del Sr. Luis San Martin Riquelme.
- ♦ Fotocopia de Cheque N° 3412903 del 30/01/2015, por \$ 100.000.-
- ♦ Nota de fecha 06/04/2015, de Encargada de Remuneraciones DEN



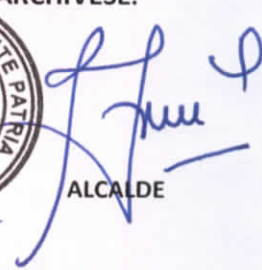
1. **ANULESE** Cheque Vencido Serie DP 3412903 por \$ 100.000.- del 30/01/2015, de la Cuenta Corriente N° 13409000023 del Departamento de Educación, girado al Señor **Luis San Martin Riquelme, RU** 7, correspondiente a Bono de Vacaciones.
2. **AUTORIZASE** al Departamento de Educación Municipal a Girar un nuevo cheque, por el mismo valor en reemplazo del Cheque antes mencionado.
3. Déjese establecido que el monto del giro será por \$ 100.000.- (Cien Mil Pesos).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

WZ/MBC/bal




ALCALDE